



RESOLUCION EXENTA N° 015/1800

MAT.: APRUEBA PROYECTOS CENTROS EDUCATVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI) QUE INDICA

LA SERENA, 03 de AGOSTO del 2011.

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales, de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.407 de Presupuesto para el año 2011; Resolución Nº 015/008 (12/01/2011); Resolución Nº 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a** la **Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos C.E.C.I. que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR \$	CUOTA S
	I. Municipalidad	69.040.800-7		
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	de Monte Patria		\$ 1.492.260	1

- 2. TRANSFIÉRASE el monto señalado, según se indica precedentemente.
- 3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, el Contrato de Aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
- 4. IMPUTESE al subtitulo 24 Item 03 Asignación 172 003 "Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Region JOYCE LLEWELLYN TAME

Educadora de Párvulos DIRECTORA REGIONAL

Section June 100

JLLT/MPM/HPD/PPA/ppa. Distribución

- Asesora Jurídica

- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Planificación y

Presupuestos

- Subdirección Recursos Físicos Financieros
- Subdirección Gestión de Personas
- Archivo CECI
- Oficina de Partes